

VENCE TERMINO DE TRASLADO

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Antonio, Tolima, 31 de enero de 2022. El 28 de enero del año en curso venció el término de traslado del memorial suscrito por el doctor Alejandro Navio Curador Ad-Litem de los herederos inciertos e indeterminados del señor José Obalquín Caicedo Pajoy. Al Despacho.

DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, quince (15) de febrero de
dos mil veintidós (2022).-

Ref.: Verbal Restitución de Inmueble
Arrendado Rad. No. 2019-00049

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente continuar con la audiencia establecida en el art. 372 del C.G.P. Este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar el día 25 del mes de : Mayo del año en curso, a las: 2:00 pm, con el fin de llevar a cabo continuación de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO.- Se recuerda a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la parte demandada siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el Juez, por medio de auto declarará terminado el proceso.

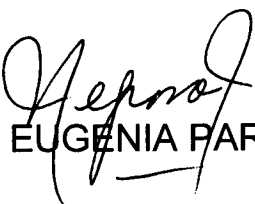
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

TERCERO.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del art. 78 del C.G.P., *"es su deber comunicar a su representado el día y la hora que el Juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial, o exhibición en general de cualquier audiencia y el objeto de la misma y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder"*.

CUARTO.- Esta audiencia se realizará de forma virtual por la aplicación Meet de Gmail, por lo que se ordena que se remita invitación a los apoderados judiciales de la parte demandada y demandante al igual que a las partes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELLY EUGENIA FAREDES ROJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAN ANTONIO - TOLIMA	
SECRETARÍA	
San Antonio Tolima	<u>16-FEB-2022</u>
El Auto que antecede se notifica por anotación en Estado	
No.	<u>00010</u>
Inhábiles	_____
Secretaría	